El Área Metropolitana Centro Occidente en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 25 de la ley 1625 de 2013 y de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, recibirá propuestas para el proceso de contratación que a continuación se describe:

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 04 DE 2022
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

Prestar servicio de Catering al Área Metropolitana Centro Occidente en las jornadas de instalación de sellos a los taxímetros

FECHA
Pereira, 07 de febrero de 2022

Dicho proceso estará publicado en la página www.contratos.gov.co "SECOP II", conforme al cronograma establecido.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de contratación.

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co.

TABLA DE CONTENIDO

1. Condiciones De La Contratación
1.1. Objeto del contrato
1.2. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar / alcances
1.2.1. Obligaciones Del Contratista
1.3. Plazo De Ejecución
1.4. Presupuesto Oficial
1.5. Imputación Presupuestal
1.6 Identificación con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios
1.7 Forma De Pago
1.8 Control y Vigilancia
1.9 Lugar de Ejecución
2. Causales De Rechazo
3. Causales De Declaratoria De Desierta
4. Cronograma De La Invitación
5. Expedición De Adendas Y Modificación Del Cronograma De Actividades
6. Dirección Física O Electrónica Para Recibo De Ofertas.
7. Requisitos Habilitantes De Participación
7.1. Capacidad Jurídica
7.2. Capacidad Operacional
7.3. Capacidad Administrativa
7.4. Capacidad Financiera
8. Impuestos
9. Análisis Y Distribución De Riesgos.
10. Garantías
11. Seguridad Social Y Pagos Parafiscales
12. Forma De Presentación De La Oferta
12.1. La Oferta.
12.2. Documentos Que El Oferente Debe Anexar Con Su Oferta
13. Procedimiento Para La Escogencia De La Propuesta Más Favorable Para La Entidad
14. Criterio De Selección Y Adjudicación
15. Criterio De Desempate
16. Aceptación De La Oferta
17. Liquidación Del Contrato
18. Confidencialidad
19. Contrato
20. Multas Por Incumplimiento
21. Interpretación, Modificación Y Terminación Unilateral
22. Inhabilidades E Incompatibilidades
23. Cláusula De Indemnidad.

1. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicio de Catering al Área Metropolitana Centro Occidente en las jornadas de instalación de sellos a los taxímetros.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.

1. Suministro de 20 almuerzos por día en el sitio y hora designado por la supervisión (nota 2).
2. Suministro de 20 Refrigerios con su respectiva bebida por día en el sitio y hora designados por la supervisión (nota 3).
3. Suministro de 20 Botellas de Agua de 500 c.c. por día en el sitio designado por la supervisión.
4. Suministro de 40 cafés (tinto) por 5 onzas, por día en el sitio y hora designados por la supervisión.

Nota 1: Las cantidades señaladas son las que mínimamente debe ofrecer el interesado en participar en la presente contratación, dando la posibilidad el AMCO disminuirlas, según sus necesidades.

Nota 2: Todos los almuerzos deben estar balanceados con proteínas, carbohidratos, verduras, granos, sopas (o cremas) y con su respectiva bebida.

La jornada se realizará por el término de ocho (8) días, según cronograma para cada día proporcionado por la entidad y en el sitio designado por la entidad.

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles
2. Informar oportunamente al AMCO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
3. Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.
4. Tener capacidad y personal idóneo para realizar las tareas encomendadas.
5. Hacer entrega de los alimentos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y el sitio coordinado previamente con el (la) supervisor(a) de este contrato, acorde con el calendario propuesto
6. De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad o especificaciones diferentes el contratista hará reposición de los mismos de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

7. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
8. Mantener permanente contacto con la supervisión y atender las instrucciones u orientaciones impartidas.
9. Dar estricto cumplimiento a la entrega de los alimentos objeto de la compra, dentro del término o plazo del contrato
10. Garantizar el suministro de los almuerzos, refrigerios e hidratación en el sitio designado por la entidad
11. Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL).
12. Desarrollar las actividades para darle cumplimiento al objeto contractual, atendiendo el sistema de gestión de calidad del AMCO.
13. Las demás actividades que a juicio de la Dirección deba realizar el contratista relacionadas con el objeto y alcances del contrato celebrado y para los cuales sea idóneo.

1.3 PLAZO DE EJECUCION:

De conformidad con la Resolución 042 del 03/02/2022, los días 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24 de febrero.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato es de tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos M/cte. ($3.952.000) incluye valor de IVA.

ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DEL MERCADO EXPLICADO):

Para la elaboración de estudio de mercado y soporte económico del valor estimado para la presente contratación, el líder del proceso procedió a solicitar dos (02) cotizaciones a proveedores de dichos servicios sumándolos y promediándolos, discriminados así:

			Cotización 1		Cotización 2		Promedio
Concepto	Cantidad	Días	Valor Unidad	Total	Valor Unidad	Total	
Almuerzo	20	8	12.000	1.920.000	12.900	2.064.000	1.992.000
Refrigerios	20	8	6.000	960.000	8.000	1.280.000	1.120.000
Botellas de Agua	20	8	2.000	320.000	2.500	400.000	400.000
Tinto	40	8	1.500	480.000	1.500	480.000	480.000
Total				3.680.000		4.224.000	3.952.000

De acuerdo al estudio de mercado hecho, en donde se tuvo en cuenta el promedio de las cotizaciones se determinó como presupuesta oficial para la presente contratación de mínima cuantía, el valor de tres millones novecientos cincuenta y dos mil pesos M/cte. ($3.952.000) incluye valor de IVA.

1.5 IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP	CODIGO	NOMBRE	VALOR
2022-229	D.2.3.2.02.02.008.02	Planificación de Transporte y Movilidad	$3.952.000

1.6 IDENTIFICACIÓN CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

90101603	Servicios de Catering

1.7 FORMA DE PAGO:

Se cancelará mediante un pago único, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

1.8 CONTROL Y VIGILANCIA

El Área Metropolitana Centro Occidente destinará personal idóneo y capacitado adscrito a la entidad (funcionario público) y/o contratista, para realizar la supervisión, control y seguimiento al desarrollo del objeto contractual.

1.9 LUGAR DE EJECUCION

Área Metropolitana Centro Occidente.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

El Área Metropolitana Centro Occidente podrá rechazar las ofertas cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición, establecidas en la Constitución y en la Ley.

- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces de contratar de acuerdo a la ley.

- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas o características, cantidades y en general, cuando la oferta no cumpla con los requerimientos previstos en la invitación o la misma no se presente totalizada y desglosada ítem por ítem y en los formatos que determina la entidad.

- Cuando no se acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes.

- Cuando el oferente no presente los requisitos subsanables exigidos en la invitación y no se allane a subsanarlos en el término previsto por la Entidad.

- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial determinado por la entidad, cuando oferte por un plazo superior al establecido por la entidad.

- Por no considerar las adendas presentadas a la invitación que haya adoptado el Área Metropolitana Centro Occidente.

- Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, es decir, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- Cuando del análisis de la propuesta se pueda establecer que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la invitación pública.

- Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria.

- La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta en la presente invitación.

- Cuando el objeto social del oferente (persona natural o jurídica) no sea concordante con el objeto a contratar.

De conformidad con el inciso final del numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015, "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, no necesarios para la calificación de propuestas, no servirá de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".

3. CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes.
- Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en esta Invitación pública, o en general cuando falte voluntad de participación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, FORMATOS Y ESTUDIO PREVIO.	07 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA: Se recibirán observaciones a la invitación pública hasta las 11 am	09 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hasta las 11:00 am
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O PUBLICACIÓN DE ADENDAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA:	09 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hora: 05:00 pm
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – APERTURA DE SOBRES - CIERRE DEL PROCESO: INFORME DE PRESENTACIÒN DE OFERTAS	10 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hasta el 09:30 am
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS – PUBLICACIÒN DEL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	10 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll

PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	11 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll Hora: 11:00 am
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	11 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
ENTREGA DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO	14 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll
APROBACIÒN DE LAS GARANTIAS DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO	14 de febrero de 2022	Portal único de contratación (www. contratos.gov.co) Secop ll

Plazo de validez de la oferta: 30 días

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Con posterioridad al vencimiento del plazo límite para presentar oferta, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante documento suscrito por el competente contractual.

5. EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP ll, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

6. DIRECCION PARA RECIBO DE OFERTAS

El AMCO publicará la invitación pública en el SECOP ll, www.contratos.gov.co

La propuesta del oferente, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá realizarse de acuerdo a lo parametrizado en dicha plataforma, en el horario establecido en el cronograma. El AMCO no se hace responsable por comunicaciones o propuestas tramitadas por fuera del portal Secop ll y el interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

Nota: Para presentar las observaciones al proceso se deben presentar de la forma dispuesta en cronograma.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACION

Conforme a lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 para efectos del presente proceso de contratación, los interesados en participar deben presentar en la fecha y hora indicada, la oferta con todos los documentos necesarios para acreditar su capacidad jurídica y las demás condiciones requeridas en la presente invitación.

Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con la ley y sean idóneas para ejecutar el contrato objeto de la presente convocatoria, es decir, que su actividad sea coherente con el objeto que se pretende contratar y cumpla con todos los requisitos y condiciones exigidos en la presente invitación.

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

Personas Naturales:

- Cedula de ciudadanía
- Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya actividad comercial contemple el servicio a contratar.

Personas Jurídicas:

- Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto o actividad social contemple el servicio a contratar.
- Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato.
- Documento de constitución de consorcio o unión temporal, en el evento que se presente bajo una de estas modalidades. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

7.2 CAPACIDAD OPERACIONAL

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución de un (1) contrato cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que pretenda adquirir el AMCO en esta oportunidad y cuyo monto sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Actividad comercial que se relacione con el objeto a contratar.

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Jurídica	Los proponentes deberán acreditar la celebración, ejecución de un (1) contrato cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que pretenda adquirir el AMCO en esta oportunidad y cuyo monto sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Actividad comercial que se relacione con el objeto a contratar.

7.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- Formato No. 1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y firmada conforme lo estipula la ley y sus decretos reglamentarios.
- Formato No. 2. Pacto Anticorrupción debidamente diligenciado y firmado.
- Formato No. 3. Propuesta Económica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 4. Experiencia Específica debidamente diligenciada y firmada.
- Formato No. 5 y 6. Conformación consorcio o unión temporal.
- Formato No. 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR / ALCANCES.
- Formato Único de Hoja de Vida, Persona Natural o Jurídica – DAFP si a ello hubiera lugar.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP si a ello hubiera lugar.
- Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Copia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación persona natural o representante legal persona jurídica.

El proponente deberá presentar la propuesta y sus anexos en los formatos establecidos por la Entidad contratante que se publicaran en la página web www.contratos.gov.co en un archivo Excel editable.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA

RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).

Nota: Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad también podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes. No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

8. IMPUESTOS

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como, los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza, que apliquen para la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los proponentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

9. ANALISIS Y DISTRIBUCION DE RIESGOS

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación.

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
OPERACIONALES	El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio	MEDIO	MEDIO	CONTRATISTA

FINANCIEROS	Variación de precios de mercado de los servicios y personas destinadas a la ejecución del contrato	BAJO	ALTO	CONTRATISTA
LEGALES	Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos) cargas parafiscales, actos de autoridad, embargos o demandas.	MEDIO	BAJO	CONTRATISTA
LABORALES	Relaciones laborales como accidentes de personal, enfermedad profesional.	MEDIO	BAJO	CONTRATISTA
RESPONSABILIDAD CIVIL	Acciones u omisiones del contratista, de sus dependientes y/o equipo de trabajo que causen daños antijurídicos a terceros	MEDIO	BAJO	CONTRATISTA

10. GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir con calidad y oportunidad, el contratista constituirá a favor del Área Metropolitana Centro Occidente con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que comprende:

A. **CUMPLIMIENTO**: Por medio de esta garantía el contratista se obliga a responder por el cumplimiento del objeto contratado y sus alcances, **especificaciones técnicas del servicio a contratar**, en las condiciones y requisitos pactados por las partes contratantes, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por una cuantía del 20% del valor fiscal del contrato a suscribir y con vigencia igual al término de duración del contrato y 4 meses más.

11. SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:

El contratista para la legalización del contrato y antes de la firma del acta de inicio deberá en cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 860 de 2003 y Ley 1150 de 2007; presentar:

- Si es persona natural sin trabajadores a su cargo, certificación de afiliación y pago de Seguridad Social en calidad de Cotizante independiente.
- Si es persona natural con trabajadores a cargo, certificación o copia de pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar, suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por Junta Central De Contadores.
- Si es persona jurídica certificación o copia pago Seguridad Social - Certificado de cumplimiento de pago de obligaciones laborales (Articulo 23 Ley 1150/2007) y certificación sobre obligación de pago de parafiscales si a ello hubiere lugar suscrito por el contador público quien deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma expedido por la Junta Central De Contadores.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo a la parametrización de la plataforma transaccional Secop ll.

12.1. LA OFERTA

La oferta debe ser presentada conforme el **Formato 1** (que será publicado con la invitación publica en el SECOP), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicarán, entre otros datos, los siguientes: la dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica y económica), valor total de la oferta y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con el AMCO y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.

NOTA: para efectos de estructurar el valor de la propuesta, el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y por concepto de impuestos municipales.

12.2. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

a) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente).
b) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, persona natural o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
c) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica, según corresponda.
d) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Persona Natural del DAFP si a ello hubiera lugar.
e) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y registro mercantil para personas naturales (Con establecimiento de comercio), con fecha de expedición no superior a 30 días y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
g) Fotocopia libreta militar (proponente masculino menor de 50 años).
h) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
i) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados y firmados, cuando aplique.

j) Los demás que se hayan solicitado en las especificaciones técnicas y obligaciones de esta invitación.

12.3 DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE:

a) Antecedentes Disciplinarios: www.procuraduría.gov.co
b) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal: www.contraloria.gov.co
c) Consulta en línea de antecedentes judiciales: www.policia.gov.co
d) Consulta en línea en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: www.srvcnpc.policia.gov.co

13. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma el AMCO en la plataforma Secop ll se realizará el cierre del proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma se realizará la apertura de propuestas, momento en el cual dejará a disposición del Comité Evaluador.

2) Se evaluarán las Propuestas mediante la aplicación del siguiente criterio: MENOR PRECIO.

3) Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité designado por la entidad procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.

4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.

5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el comité evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.

6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) La respuesta a las observaciones se publicarán en el SECOP ll (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.

8) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

14. CRITERIO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato.
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

1. Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP ll.
2. Se verificarán los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.
3. En caso que el primer (1°) oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, precede la verificación de los requisitos habilitantes del oferente ubicado en el segundo lugar del menor precio.
4. En caso de que este segundo (2°) oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán los requisitos habilitantes de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
5. Si sólo se presenta una oferta, el AMCO podrá adjudicar el contrato siempre que la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
6. En caso en que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos habilitantes, se declarará desierto el proceso.
7. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por el comité evaluador.

15. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes se adjudicará a quien primero haya registrado en la plataforma la propuesta.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir a aceptar la propuesta y emitirá el documento anexo respectivo en la plataforma SECOP ll. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se elaborará el respectivo registro presupuestal.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

18. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio, ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los órganos oficiales y a efectos de cumplir con el objetivo contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

19. CONTRATO

Tal y como lo establece el Decreto 1082 de 2015, la carta de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato.

20. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el AMCO al CONTRATISTA, de

conformidad con las reglas generales del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la clausula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

21. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL PROPONENTE, con la presentación de la oferta afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en las normas que reglamentan la contratación pública y el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

23. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Conforme al Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga con el Área Metropolitana Centro Occidente, a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Para constancia se firma en Pereira a los siete (07) día del mes de febrero de 2022.



NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
DIRECTOR AMCO



EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica